



Expediente n.º: 1548/2022
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos, **PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL**

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 481/2025 de fecha 03/06/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO A JORNADA PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	24 de Octubre de 2022
Providencia de Alcaldía	24 de Octubre de 2022
Informe de Secretaría	11 de Noviembre de 2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27 de Octubre de 2022
Informe-Propuesta de Secretaría	18 de Noviembre de 2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	18 de Noviembre de 2022
Resolución de Alcaldía 839/2022 aprobando la convocatoria y las bases	18 de Noviembre de 2022
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 273	25 de Noviembre de 2022
Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía N.º 236	12 de Diciembre de 2022
Anuncio en el BOE N.º 307	23 de Diciembre de 2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional N.º 790/24	20 de Septiembre de 2024
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia Lista Provisional N.º 186	24 de Septiembre de 2024
Anuncio en sede Electrónica lista Provisional	24 de Septiembre de 2024
Certificado de Auditoria de publicación en sede electrónica lista Provisional	09 de Octubre de 2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva N.º 871/24	16 de Octubre de 2024
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia Lista Definitiva N.º 206	22 de Octubre de 2024
Anuncio en sede Electrónica lista definitiva	22 de Octubre de 2024
Certificado de Auditoria de publicación en sede electrónica lista definitiva	21 de Noviembre de 2024
Acta de Baremación	07 de Noviembre de 2024
Anuncio del Resultado de la Baremación	07 de Noviembre de 2024
Certificado de Auditoria de publicación en sede electrónica	22 de Noviembre de 2024

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
Alcaldé
Fecha Firma: 24/06/2025
HASH: f8b5dd9b937f108f6c1804d0205b

Cód. Validación: 5JCNVBYEYED07JCEIXCZGNJ
Verificación: <https://villamanriquedecondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Baremación	2024
Certificado Alegaciones	11 de Marzo de 2025
Resolución del Tribunal	24 de Marzo de 2025
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	19 de Mayo de 2025
Resolución de Alcaldía N.º 426/2025	19 de Mayo de 2025
Anuncio de la Relación de Aprobados sede Electrónica	19 de Mayo de 2025
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	22 de Mayo de 2025
Informe Propuesta	02 de Junio de 2025
Informe de Fiscalización (D)	02 de Junio de 2025

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Dª Myrian López Hernández	***4428*.*

SEGUNDO. Disponer la cantidad de que consta en el anexo de personal a la que asciende la retribución del nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del contratación, a los efectos que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o





recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 51C8NY6UE4YED07J4CEIXXZGNJ
Verificación: <https://villamanrique.de.la.condesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

